

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. -10070

24 OCT 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005, No. 011 de 2013 y No. 133 del 14 de junio del año 2022, y No. 134 del 14 de junio del año 2022, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el numeral 19 del artículo 38 del Estatuto General de la Universidad del Quindío, se relacionan entre las funciones del Rector de la Universidad del Quindío; *“Nombrar y remover, de conformidad con las disposiciones pertinentes, al personal de la institución, cuyo nombramiento y remoción no esté reservado a otra autoridad.”*
- B. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de 2013 “Por medio del cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo y Sistema de Carrera Especial para el personal Administrativo de la Universidad del Quindío”, establece en el artículo 17, literal “A”, como nombramientos ordinarios, al modo de provisión de empleos de libre nombramiento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo en las normas internas y el procedimiento establecido para tal fin.
- C. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 133 del 14 de junio del año 2022, *“Se Determina la Estructura Orgánica de la Universidad del Quindío y las Funciones Generales de sus Dependencias y se Dictan Otras Disposiciones”*, derogando las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 020 del 18 de diciembre de 2015.
- D. Que en el artículo séptimo ibidem, se señala; *“El Rector de la Universidad del Quindío deberá implementar la nueva estructura orgánica y, en especial, sus nuevas dependencias, de manera paulatina, a través del desarrollo del modelo de operación por procesos, dentro de la política de fortalecimiento institucional y optimización de procesos aplicable y, en consecuencia, realizará, gradualmente, la correspondiente vinculación del personal que corresponda, de conformidad con lo autorizado a través del Acuerdo del Consejo Superior que adopte la nueva Planta de Empleos”*.
- E. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 134 del 14 de junio del año 2022, *“Se Suprimen, Crean y Recategorizan unos Empleos y en consecuencia se establece una Nueva Planta de Empleos Administrativos de la Universidad del Quindío y se Dictan Otras Disposiciones”*, el cual fue modificado y corregido por el Acuerdo del Consejo Superior No. 137 del 15 de julio del año 2022 *“Por medio del cual se modifica y corrige unas disposiciones del acuerdo del consejo superior no. 134 del 14 de junio de 2022 “por medio del cual se suprimen, crean y recategorizan unos empleos y en consecuencia se establece una nueva planta de empleos administrativos de la universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones”*.
- F. Que en el artículo decimo primero del citado Acuerdo del Consejo Superior No. 134 del 14 de junio del año 2022, se señala; *“En desarrollo de lo dispuesto en el presente acto, el rector de la Universidad del Quindío queda facultado para realizar de manera paulatina; las incorporaciones, nombramientos, distribución de la planta de personal de la planta global, adoptar las recategorizaciones aprobadas, adoptar y formalizar las supresiones de cargos decretada, dentro del proceso de implementación que debe adelantarse durante un periodo de ocho (8) meses, como máximo, contados a partir de la expedición del presente acuerdo, con estricto apego a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia.”*
- G. Que dentro de la nueva planta de empleos, fue creado de cargo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Departamento, Código 0095, Grado 09, adscrito al Departamento de Pregrado a Distancia y Virtual en la Oficina Unidad Curricular de la Vicerrectoría Académica.
- H. Que dentro de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Quindío, se encuentra vacante el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Departamento, Código



RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 10070  
24 OCT 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

0095, Grado 09, adscrito al Departamento de Pregrado a Distancia y Virtual de la Oficina Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica y se hace necesario proveer dicho cargo.

- I. Que revisada la historia laboral al señor **ANDRES FELIPE REYES MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.406.374, expedida en Pradera, cumple con los requisitos establecidos para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Departamento, Código 0095, Grado 09, adscrito al Departamento de Pregrado a Distancia y Virtual de la Oficina Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica, conforme se hace constar en certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Departamento de Gestión Humana de la Universidad del Quindío, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.
- J. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al señor **ANDRES FELIPE REYES MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.406.374, expedida en Pradera, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Departamento, Código 0095, Grado 09, adscrito al Departamento de Pregrado a Distancia y Virtual de la Oficina Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica, a partir del 24 de octubre del año 2022.

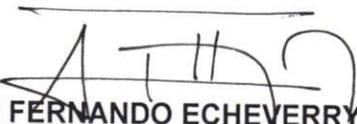
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento del señor **REYES MEJIA**, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

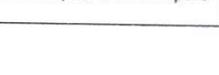
**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente resolución, será incorporada a la historia laboral del funcionario a quien se le hace el nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío, el 24 OCT 2022

  
**JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Nathalie Gallego Arturo	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

Armenia, octubre 24 del año 2022



Señor  
**ANDRÉS FELIPE REYES MEJÍA**  
Armenia Q.

**REFERENCIA: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que deberá comparecer a la Oficina de la Secretaría General de la Universidad del Quindío, ubicada en el Bloque Administrativo 1, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de ésta citación, con el fin de darle a conocer el contenido de la Resolución de Rectoría No 10070 del 24 de octubre del año 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"**

Es menester recordarle que al momento de la notificación se le requerirá la cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional, en caso de ser por intermedio de apoderado, presentar el poder autenticado por notaría.

**Igualmente le informo que, si desea ser notificado por correo electrónico, debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al correo: [notificacionessecretariageneral@uniquindio.edu.co](mailto:notificacionessecretariageneral@uniquindio.edu.co).**

Agradezco su atención y la confirmación del recibido de este correo.

Atentamente,

**CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Lina Juliet Gil Barrero Auxiliar Administrativo	
REVISÓ Y APROBÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y lo presentamos para las correspondientes firmas.

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Armenia Quindío, ante el suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío, hoy veinticuatro (24) de octubre, del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:45 a.m., se hizo presente el señor **ANDRÉS FELIPE REYES MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.406.374 expedida en Pradera, con el fin de ser notificado con respecto al contenido de la Resolución de Rectoría No.10070 del 24 de octubre del año 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**.

En este momento se entrega copia autenticada de la Resolución en mención.

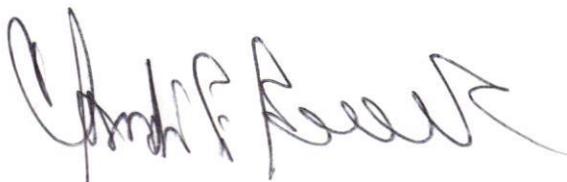
Igualmente, se entrega copia gratuita de la presente Acta.

NOTIFICADO,



**ANDRÉS FELIPE REYES MEJÍA**  
C.C. No. 6406374

QUIEN NOTIFICA,



**CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ**